

**XVIII CONVOCATORIA DE
PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD (PCR)
EN PROGRAMAS DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO
2025**

Oficina de Cooperación y Voluntariado

Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
Universidade da Coruña

Código Seguro De Verificación		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	1/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de conocimiento de la realidad (PCR) son una iniciativa de la Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) en la que las y los estudiantes de la Universidade da Coruña (UDC) tienen la posibilidad de trasladarse a un país en desarrollo para realizar una estancia de cooperación. El trabajo de investigación y/o acción-participación que desarrollen durante la estancia estará vinculado a un proyecto de cooperación en el país, llevado a cabo por una ONGD, universidad o cualquier otro agente de cooperación. Además, el mencionado trabajo debería ser validado curricularmente como trabajo de una materia en la que el alumnado esté matriculado, trabajo de fin de grado, trabajo de fin de máster, prácticas externas, ya sean curriculares o extracurriculares, o tesis doctoral.

La realización de un PCR es una importante herramienta de sensibilización sobre la realidad del país y la temática del trabajo, tanto para el propio estudiantado beneficiario como para la sociedad en general, ya que se realizan charlas posteriores a las estancias para dar a conocer las experiencias.

La Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) dirige la convocatoria al estudiantado de la UDC que esté interesado en participar en acciones de conocimiento de la realidad. Con este programa, se intenta abrir un proceso de reflexión desde un punto de vista práctico, para involucrar a las personas participantes en las líneas de trabajo en cooperación para el desarrollo en diferentes países del sur global y en el trabajo que se lleva a cabo desde Galicia, esencialmente de sensibilización.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar estudiantes de los estudios propios de la UDC, de títulos de grado, máster y doctorado para participar en un proyecto para conocer la realidad y realizar un trabajo de investigación y/o acción-participación. Deben contar con el apoyo de una ONGD, universidad, institución o cualquier otro agente de cooperación que esté desarrollando una iniciativa de cooperación en un país en desarrollo y que tenga su correspondiente contraparte o entidad socia local.

Los campos de actuación de los PCR pueden tener un carácter específicamente técnico (proyectos de abastecimiento de agua, construcción y rehabilitación, etc.) o cualquier otro (educación, desarrollo comunitario, empoderamiento de las mujeres, capacitación de técnicos locales, etc.).

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas		Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións			Páxina	2/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



En cualquier caso, será necesario que los y las estudiantes cuenten con el apoyo del profesorado de la UDC para validar curricularmente el trabajo realizado en la estancia (trabajo de fin de grado, trabajo de fin de máster, trabajo obligatorio de una asignatura, prácticas externas o tesis de doctorado). En caso de tratarse de prácticas externas (curriculares o no curriculares) son de aplicación la Normativa de prácticas externas de la UDC y la legislación vigente.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculadas y al corriente del pago en el curso 2024/2025 en cualquiera de los títulos oficiales que se imparten en los centros propios de la UDC en el curso académico 2024/2025.

Esta condición deberá mantenerse tanto en el momento de presentar la solicitud como cuando se ejecute el programa de trabajo en la institución de acogida. Será responsabilidad de quien presente una candidatura informar de cualquier cambio antes del inicio de la movilidad.

b) Solicitar el PCR a través de los canales habilitados para el efecto y en los modelos preparados para tal fin, que figuran como anexos de este documento. Es de relevancia que la candidatura incluya una carta de presentación firmada por la ONGD o la universidad de destino. Será responsabilidad de la persona solicitante acordar con el centro de destino las fechas de la visita y las actividades que se llevarán a cabo.

c) Además, cumplirán estas condiciones:

- La persona solicitante debe realizar un trabajo acorde con su currículum académico en la iniciativa de cooperación para el desarrollo.
- La iniciativa en que la persona solicitante participe deber realizarse en países en desarrollo enmarcados en el Plan director de la cooperación gallega 2023-2026 o en el Plan director de la cooperación española para el desarrollo sostenible y la cooperación global 2024-2027.
- Excepcionalmente, se podrán presentar proyectos que se desarrollen en la Frontera sur de Europa, que aborden la temática de las personas inmigrantes y refugiadas y revistan especial interés para la OCV.
- La iniciativa en que participe la persona solicitante tendrá una repercusión práctica, evaluable y cuantificable en términos del desarrollo de sus personas destinatarias.

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas		Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións			Páxina	3/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



- El proyecto en el que participe la persona solicitante tendrá como objetivo satisfacer directa o indirectamente las necesidades sociales básicas de las poblaciones desfavorecidas de los países en desarrollo o en la Frontera Sur.
- La persona solicitante y la responsable de la entidad socia o contraparte local, además del proyecto, carecerán de ánimo de lucro.
- La iniciativa en que colabore la persona solicitante contará con una entidad socia o contraparte en el lugar de su ejecución. Dicha entidad socia podrá ser tanto una persona física como jurídica y deberá representar legítimamente los intereses de las personas beneficiarias.
- Se valorará especialmente la participación como socias o colaboradoras de universidades y otras instituciones de investigación o de educación superior, aunque también podrán ser ONG, fundaciones u otras organizaciones, siempre que carezcan de ánimo de lucro y tengan una reconocida trayectoria.
- La persona solicitante obtendrá, por su cuenta, el visado necesario para el acceso y permanencia en el país de destino durante el período de disfrute de la ayuda. Asimismo, respetará la legislación correspondiente en materia de visados.

4. PERFIL DE LAS ENTIDADES DE DESTINO

La entidad de destino responderá a alguno de los siguientes perfiles:

- ONGD o Fundación española con sede en el país de destino, donde desarrolla los proyectos de Cooperación al Desarrollo.
- Organización sin ánimo de lucro del país de destino, con fines relacionados con el ámbito de la cooperación al desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (desarrollo comunitario, lucha contra la pobreza, exclusión social, acceso a la salud y la educación universal, etc.).
- Organización local socia o colaboradora de una universidad pública del Sur con proyectos sociales. Quedan excluidas las organizaciones con ánimo de lucro y otras instituciones sin fines sociales. En las universidades del Sur no se aceptarán proyectos académicos y de investigación.

5. DURACIÓN DE LA ESTANCIA

Código Seguro De Verificación		Estado	Data e hora
Asinado Por	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw== Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	4/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Los PCR para los que se ofrece la ayuda tendrán una duración mínima de treinta días y máxima de noventa. El inicio de este proyecto deberá tener lugar entre el día siguiente al de publicarse la resolución definitiva de esta convocatoria y el 2 de noviembre de 2025.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS AYUDAS

1. El importe total de esta XVIII convocatoria de PCR es de 7.000 euros, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 0901 321A 48001, denominada "Ayuda para la cooperación y desarrollo (OCV)". Esta cantidad inicial podrá verse incrementada en función de la disponibilidad presupuestaria.

Según la calidad de los PCR que se presenten, las ayudas podrán otorgarse a una, varias o ninguna de las candidaturas. Los conceptos que se podrán costear son:

- El viaje a la ciudad/país de destino y el regreso a España, hasta un máximo de 1.700 €
- Seguro de viaje (accidentes, enfermedad y responsabilidad civil).

Como mínimo incluirá estas coberturas: transporte o repatriación sanitaria, transporte o repatriación de la persona asegurada fallecida, desplazamiento de familiar acompañante en caso de enfermedad, estancia de familiar acompañante, interrupción del viaje por defunción de familiar, desplazamiento de familiar acompañante por fallecimiento y responsabilidad civil, enfermedad y responsabilidad civil (con una cobertura mínima para enfermedad de 30.000 €).

La persona beneficiaria de la ayuda será responsable de dejar en la OCV un documento que acredite la contratación del seguro y de que éste cumple los requisitos mencionados.

- Gastos derivados de la manutención en el país de destino.

El alojamiento, la parte correspondiente de la manutención que no cubra la ayuda y los desplazamientos internos a las diferentes comunidades donde se lleva a cabo el proyecto, correrán a cargo de la ONGD o universidad que ampare a la persona beneficiaria, de la entidad que sea su socia local o de la propia persona beneficiaria.

El importe de la ayuda no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, de forma aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	5/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



7. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

a) Se abonará el 80 % de la ayuda asignada en el momento de la resolución de la convocatoria, a la que se le aplicarán, en su caso, las retenciones correspondientes.

b) Finalizado el viaje, se solicitará la memoria final del proyecto. Al entregarla, se pagará el 20% restante del importe de la ayuda, a la que se le aplicarán, de ser el caso, las retenciones correspondientes. Con anterioridad al inicio de la tramitación del pago, la persona beneficiaria, deberá entregar la factura justificativa de la agencia de viajes correspondiente.

El incumplimiento total o parcial de lo que establece la presente convocatoria dará lugar, después del oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro de lo percibido. Igualmente, en el supuesto recogido en el punto 3, del artículo 33 de la ley de subvenciones de Galicia, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora que corresponda.

El incumplimiento de la obligación de justificar la subvención en los términos establecidos o la justificación insuficiente dará lugar al reintegro en las condiciones estipuladas en el artículo 33 de la Ley 9/2007 de subvenciones de Galicia.

Las circunstancias de fuerza mayor (enfermedad, baja, fallecimiento de un miembro de la familia de primero o segundo grado de consanguinidad o afinidad, alteraciones del orden en el país de destino, etc.) no se considerarán una causa que justifique no reintegrar el importe total de la subvención concedida en caso de no realizarse la estancia. En estos supuestos, dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en la presente convocatoria, se podrá posponer la estancia, de acuerdo con la institución de destino y siempre que se notifique el cambio a la OCV.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EXCLUSIÓN. RENUNCIA

A) Criterios de selección

Las propuestas de resolución y la consiguiente resolución estarán sujetas a los siguientes criterios de selección, los cuales deberán ser debidamente documentados (se entregará mediante la fotocopia del certificado correspondiente):

- Expediente académico (las calificaciones promedio de la enseñanza técnica se multiplicarán por el coeficiente 1,17). Máximo 3 puntos.
- Formación complementaria en cooperación al desarrollo y en voluntariado social. Máximo 4 puntos.
 - Cursos presenciales de hasta 10 horas: 0,02 puntos por hora.

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkDONW+cr+IZCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	6/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkDONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Cursos presenciales de entre 11-20 horas: 0,05 puntos por hora.
 - Cursos presenciales de 21 horas o más: 0,1 puntos por hora.
 - Cursos no presenciales: 0,01 puntos por hora. Máximo 0,4 por curso.
- Experiencia en voluntariado en la OCV: 0,2 por mes realizado o 0,02 por hora de voluntariado. Máximo 3 puntos.
 - Experiencia en voluntariado europeo, campos de trabajo, actividades de voluntariado o actividades de cooperación en ONGD: 0,1 por mes realizado o 0,01 por hora. Máximo 3 puntos.
 - Entrevista personal presencial. Máximo 5 puntos.
 - Reconocimiento curricular de la estancia a través de la carta del profesor o profesora. Máx. 3 puntos.
 - Pertinencia del proyecto en relación con su valoración académica. Máximo 4 puntos.
 - Se dará prioridad a las candidaturas adheridas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en el que participe directamente la UDC y que cuenten con financiamiento público. Máximo 5 puntos.

B) Criterios de exclusión o renuncia

- Solo se admitirá una candidatura por persona.
- Las personas beneficiarias de esta convocatoria en los dos años anteriores no podrán solicitarla en 2025.
- Se excluirán las candidaturas que no tengan ningún reconocimiento curricular por parte del profesorado de la UDC.

Las renunciaciones deberán ser comunicadas por escrito a la OCV, con la dirección de correo electrónico ocv@udc.gal. Las vacantes podrán ser cubiertas con las candidaturas incluídas en la lista de reserva resultante del proceso de selección. En caso de que las ayudas no puedan concederse por la falta de quien las reciba, la OCV se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

De igual modo, la OCV se reserva el derecho de suspender la convocatoria o anular alguna/s de las ayudas concedidas de producirse situaciones o fenómenos imprevisibles como desastres naturales, enfrentamientos armados, crisis humanitarias, actuaciones retardatorias de las autoridades locales u otras contingencias análogas, que afecten de manera directa a la ejecución de la actividad subvencionada.

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas		Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións			Páxina	7/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión encargada de seleccionar los PCR beneficiarios estará formada por:

- Ana Isabel Ares Pernas, vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social o la persona en quien delegue;
- Acacia Naves García-Rendueles, PDI experta en cooperación al desarrollo o la persona en quien delegue;
- Lorena Rilo Pérez, técnica de la OCV o la persona en quien delegue.

10. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

a) Procedimiento y plazo de solicitud

El formulario de solicitud figura como anexo I de este documento y también estará disponible en el sitio web de la OCV: www.udc.gal/ocv.

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la UDC (calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en el registro auxiliar de Ferrol (calle Vázquez Cabrera, s/n, campus de Esteiro, 15403. Ferrol).

La documentación también podrá ser enviada a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o la norma que lo sustituye. En el caso de que la persona solicitante utilice un registro distinto al de la UDC, deberá informar a la comisión a través del correo electrónico ocv@udc.gal que este trámite se ha realizado.

La fecha límite para entregar la solicitud será el 2 de abril de 2025.

El uso de formularios distintos a los que figuran como anexos de esta convocatoria, dará lugar a la exclusión de la solicitud.

b) Documentación que debe adjuntarse al impreso de solicitud.

La solicitud irá acompañada de los siguientes documentos:

- Presupuesto del viaje a la ciudad o país de destino, lo más aproximado posible.
- Presupuesto del seguro de viaje.
- Fotocopia de los certificados correspondientes a los méritos que figuren en el currículum.
- Resumen de las acciones que se van a llevar a cabo en el PCR, indicando los objetivos, las actividades y el cronograma detallado (anexo II).

Código Seguro De Verificación	wP23PUqgzkdONW+cr+IZCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	8/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqgzkdONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Carta de una/un docente de la UDC, en la que se reflejará el interés formativo del PCR. En ella constará la indicación del reconocimiento curricular que pueda suponer la realización del citado PCR para la persona solicitante (validación de prácticas de materias, proyectos de fin de carrera, trabajos de asignaturas, tesis, etc.).
- Carta de presentación firmada por la ONGD o universidad, en la que se expresará claramente el interés en que la persona solicitante realice el PCR, así como su compromiso claro de hacerse cargo del alojamiento, manutención y desplazamientos internos en el país, de ser necesarios, de esta persona (ANEXO III).

c) Procedimiento y plazo de resolución

En un plazo máximo de veinte días a partir de aquel en que finalice la presentación de solicitudes, el Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social publicará la resolución correspondiente de esta convocatoria. En ella se indicará la identidad de las personas beneficiarias y las incluídas en la lista de reserva.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1/2016, del 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, la OCV publicará en la sede electrónica de la UDC y en su web (<http://www.udc.es/ocv>) la relación de personas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento necesario de los datos de las personas beneficiarias y la referida publicidad.

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden presentar un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el sitio web de la UDC

11. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. Después de recibir el correo electrónico en el que se notifique la concesión de una ayuda para su PCR, las personas candidatas deberán formalizar por escrito su aceptación o renuncia en un plazo de cinco días naturales. Esto se realizará a través del formulario preparado a tal efecto por la OCV, el cual será enviado con la comunicación de concesión por correo electrónico.

12. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS LA ESTANCIA

La persona beneficiaria de la ayuda deberá realizar el curso presencial de formación específica en proyectos de conocimiento de la realidad organizado por la OCV.

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas		Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións			Páxina	9/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



Asimismo, cumplirá con las normas sanitarias del país de entrada, de salida y de los países en los que se hagan escala.

La persona beneficiaria deberá difundir activamente el trabajo que realice durante su estancia, con la herramienta electrónica que la OCV le indique. Se comprometerá a utilizar esta herramienta digital únicamente para editar el contenido referido a su trabajo con la ONGD y/o entidad social local.

En un plazo máximo de 10 días naturales después de la finalización de la estancia, la persona beneficiaria de la beca PCR presentará en la OCV la siguiente documentación:

- a) La justificación original del desplazamiento (preferiblemente factura del billete de avión y tarjetas de embarque, billete de tren, recibos de la autopista, etc.)
- b) La justificación original de la contratación del seguro de accidentes y enfermedad.

A continuación, dentro de los veinte días naturales posteriores a la estancia, deberá proporcionar la siguiente documentación:

- a) Un pequeño informe final sobre las actividades realizadas, según el modelo que le facilitará por la Oficina de Cooperación e Voluntariado.
- b) Documentación visual de su estancia (fotografías o vídeos en formato .JPG) y de su participación en el PCR.

En todo el material generado de las actividades realizadas en el marco de esta convocatoria deberá hacerse constar que se realizaron con la ayuda brindada por la Oficina de Cooperación y Voluntariado del Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social de la UDC, utilizando el logotipo correspondiente.

La Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC se reserva la posibilidad de editar materiales escritos o digitales con el contenido audiovisual entregado por las personas becarias una vez que hayan finalizado su estancia. Las personas beneficiarias de la ayuda se comprometen a transferir la propiedad de todo el material entregado a la OCV como justificación de la estancia, que podrá hacer uso de éste para difundir la beca en cualquier formato, indicando siempre la autoría.

- c) Cubrir una encuesta de satisfacción al regreso de la estancia.

Igualmente, después de regresar, las personas beneficiarias participarán en una actividad de sensibilización que determinará la OCV, en la que relatarán su experiencia en el terreno.

13. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSOAL

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas		Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións			Páxina	10/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



De conformidade con o artigo 13 do Regulamento (UE) 2016/679 do Parlamento Europeo e do Consello, de 27 de abril de 2016, sobre a protección das persoas en lo que respecta ao tratamento de datos persoais e a libre circulación de dichos datos (Reglamento xeral de datos protección ou RXPd), e con o artigo 11 da Lei Orgánica 3/2018, de 5 de decembro, de protección de datos persoais e garantía dos derechos dixitais (LOPD), le informamos que os datos facilitados pola persoa interesada mediante a súa concurrencia a esta convocatoria se tratarán baixo a responsabilidade da UDC, cuxos datos de contacto son: rúa da Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

A finalidade do tratamento destes datos persoais é conceder as axudas para a realización de Proxectos de Conocemento da Realidade que se convocan neste documento. Todas as persoas que teñan acceso a estes datos con a finalidade antes mencionada cumpriran con o deber de confidencialidade establecido en o artigo 5 da LOPD.

Mediante a concurrencia a esta convocatoria, a persoa interesada consiente expresamente a publicación dos seus datos na resolución da convocatoria, en o tablon de anuncios da OCV e nas seguintes direccións web: www.udc.gal/ocv; <https://sede.udc.gal/>, na forma prevista na disposición adicional 7.^a da LOPD. A resolución desta convocatoria quedará publicada trinta días naturais e será responsabilidade da UDC retirar dicha resolución ao vencer o prazo.

Os citados datos serán tratados durante o tempo necesario para cumprir con a finalidade indicada en esta convocatoria, e se mantendrán debidamente bloqueados aos efectos da posible exigencia de responsabilidades legais.

A persoa interesada consiente o tratamento dos datos con as finalidades de cumprir con a finalidade descrita en esta convocatoria, consentimento que terá derecho a retirar en calquera momento, sen efecto retroactivo. Tamén terá derecho a solicitar ao responsable do tratamento, en calquera momento, o acceso, rectificación ou supresión dos seus datos persoais e a limitación do seu tratamento. Tamén terá derecho a oponerse ao tratamento antes mencionado, así como a solicitar, salvo en casos de interese público e / o exercicio do poder público, a portabilidade dos seus datos.

Estos derechos podran exercitarse, en particular, a través do formulario de exercicio dos derechos en materia de protección de datos persoais que poderá cumprimentar na Sede Electrónica da UDC, en o apartado Outros trámites. Tamén pode enviar unha solicitude a la seguinte dirección postal: Secretaría Xeral, Rectorado da Universidade da Coruña, rúa da Maestranza 9, 15001 A Coruña, ou ao correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	11/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



referencia "Protección de datos", por escrito firmado al efecto, al que se adjuntará fotocopia de su documento de identidad. También puede enviar esta solicitud directamente al delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal indicada anteriormente o al correo electrónico dpd@udc.gal. También tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
Ana Isabel Ares Pernas

Código Seguro De Verificación		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	12/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO I
DATOS Y CURRÍCULO DEL ALUMNADO

(En cualquiera de las líneas de este impreso podrá emplearse más espacio si fuera necesario)

1. BREVE CURRÍCULO DEL ALUMNADO		
Datos personales		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	DNI/NIE:
Domicilio: calle, número y piso	Localidad y provincia:	Código postal:
Teléfono/s de contacto:	Dirección de correo electrónico: <div style="text-align: right; margin-right: 50px;">@udc.gal</div>	
Datos académicos		
Título académico		Curso actual
Cursos de formación específica		
Denominación del curso	Organismo, entidad o centro	N.º de horas
Experiencia en voluntariado, campos de trabajo, movimientos sociales o asociativos		
Idiomas		

OFICINA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkDONW+cr+IZCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	13/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkDONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO II
FORMULARIO DEL PROYECTO

(En cualquiera de las líneas de este impreso podrá emplearse más espacio si fuera necesario)

1. FICHA DESCRIPTIVA DEL PCR			
1.1. <i>Título del PCR</i>			
1.2. <i>DATOS DE LA ONG/UNIVERSIDAD COLABORADORA</i>			
Nombre de la ONG/Universidad colaboradora			
Persona de contacto (Nombre y apellidos)		Nº Registro Gallego de Agentes de Cooperación o similar	
Página web			
Correo electrónico		Tel.	
		Fax	
Dirección a efectos de notificación			
1.3. <i>DATOS DE LA CONTRAPARTE LOCAL</i>			
Nombre de la ONG/Universidad colaboradora			
Persona de contacto (Nombre y apellidos)			
Página web			
Correo electrónico		Tel.	
1.4. <i>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (DESCRIBA EL PROYECTO EN CUATRO O CINCO LÍNEAS)</i>			
1.5. <i>FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO</i>			
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
1.6. <i>IMPORTE TOTAL SOLICITADO A LA OCV</i>			
Concepto		Importe	
Billete de avión			
Seguro da viaxe			

Firma:

OFICINA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	wP23PUqgzkdONW+cr+IZCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	14/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqgzkdONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



5. CARTA DE MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO

OFICINA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	wP23PUqwkdonW+cr+IZCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Observacións		Páxina	16/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqwkdonW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO III
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA ONGD/Institución

Don/doña, _____, con DNI/Pasaporte
n.º _____ en calidad de _____, de la
entidad _____,
con domicilio social en _____
ciudad _____, código postal _____, CIF _____,
teléfono _____ fax _____, correo electrónico _____

Nombre del proyecto _____.
País _____.

EXPONE:

Que certifica la autenticidad de todos los datos que aportó y que asume la responsabilidad de proporcionarle a la persona voluntaria información sobre las normas de seguridad del país de destino (manual y otros documentos relevantes de la ONGD); de hacerse cargo del alojamiento (sea en una residencia, apartamento, familia acogedora o en cualquier otro que cumpla las condiciones mínimas de seguridad); y de los desplazamientos internos en el país de destino de la persona voluntaria.

Además de esto, también se compromete a manifestar que el PCR está financiado por la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidade da Coruña, empleando el logotipo de la entidad, en el caso de realizar cualquier tipo de difusión de esta ayuda PCR.

SOLICITA:

Que sea admitida la candidatura de don/doña _____
para participar en el proyecto de conocimiento de la realidad (PCR) en
_____ dentro del proyecto de cooperación denominado
_____ que
desarrolla con la contraparte local _____.

_____, _____ de _____ de 2025
(firma de la persona responsable y con representación legal de la entidad peticionaria)

OFICINA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
wP23PUqgzkdONW+cr+IZCw==	Asinado	10/03/2025 09:58:02
Asinado Por	Vicerr. do Campus de Ferrol e Responsabilidade Social - Ana Isabel Ares Pernas	
Observacións	Páxina	17/17
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/wP23PUqgzkdONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

